



PERÚ

Ministerio
de Educación



TERMINOS DE REFERENCIA

1. FINALIDAD:

- La contratación de un Responsable del manejo del Sistema Legix-Minedu, funcionamiento y asistencia administrativa en la oficina de Escalafón en la organización de legajos personales de los servidores nombrados en actividad, cesantes o pensionista, para su óptima administración en el ámbito de la jurisdicción de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SULLANA, de acuerdo a la normatividad vigente, así como, mantener y garantizar la operatividad de los servicios informáticos y de red de comunicaciones, para el soporte y desarrollo de los servicios que brinda UGEL-SULLANA.

2. ANTECEDENTES

- De acuerdo a la falta de personal en la Oficina de ESCALAFÓN y para dar cumplimiento al Manual de Organización y Funciones (MOF), nos vemos en la obligación de requerir los servicios de un profesional bajo la modalidad de locación de servicio.



3. OBJETO

- El objeto de la contratación de un Responsable del manejo del Sistema Legix-Minedu, es para llevar el control del ingreso, actualización, organización de los legajos personales de la trayectoria laboral de los profesores y auxiliares de educación que prestan servicios al estado, así como del personal cesante y pensionistas.

4. SERVICIOS A PRESTAR

- Responsable del Sistema LEGIX Escalafon Actualización y funcionamiento
- Remitir semanalmente mejora de las inconsistencias del sistema LEGIX y base de datos al MINEDU.
- Digitalización de los Legajos Personales y Actualizaciones de los Docentes.
- Emitir Informes Escalafonarios de constancias de trabajo.
- Emitir Informes Escalafonarios de Licencias y subsidios por luto y sepelio.
- Emitir Informes Escalafonarios, pases Zonales, Encargaturas de dirección.
- Ingreso al sistema LEGIX de los nuevos nombrados, contratados y reasignados a UGEL Sullana u otras jurisdicciones.

5. MONTO, FORMA DE PAGO Y FINANCIAMIENTO.

• Monto:

Se abonara al CONTRATADO, como contraprestación del servicio, la suma total de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), el cual incluye todos los impuestos y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará de forma mensual, previa presentación del Recibo por Honorarios emitido en moneda nacional a nombre de UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SULLANA, con todos los requisitos exigidos por la SUNAT. En caso que "EL CONTRATADO" cuente con autorización de suspensión del Impuesto a la Renta, debe adjuntar en cada pago el formulario emitido por la SUNAT.

6. TIEMPO REQUERIDO PARA EL SERVICIO

- El servicio prestado tendrá una duración de un (01) un mes.

7. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

- Será otorgada por el Jefe de la oficina de ESCALAFÓN, quien deberá suscribir la conformidad del servicio de acuerdo al cumplimiento de los Términos de Referencia.

8. NATURALEZA DEL CONTRATO

- El contrato no estará sujeto a relación de dependencia frente a la Unidad de Gestión Educativa Local - Sullana, no generando por tanto vínculo laboral entre las partes, derecho a compensación por tiempo de servicios, ni beneficio social alguno.

9. PENALIDAD

- De no cumplir las obligaciones correspondientes de acuerdo a los TDR, el Contratado será inhabilitado de contratar con el estado.

10. PRODUCCION INTELECTUAL

- La producción intelectual y digital, que genere como consecuencia de la contratación del servicio, es netamente de propiedad de la entidad.

11. PERFIL PROFESIONAL

- Contar con Título Profesional de Ingeniero de Sistemas.
- Contar con experiencia en manejo de Escalafón, gestión documental y archivística.
- Administración de Redes, Comunicaciones y Servidores.
- Contar con experiencia en gestión en la materia requerida y/o con la experiencia en la actividad requerida.
- Software de Oficina y Sistemas informáticos Vinculados al sector de Educación.
- No estar inhabilitado para ejercer función pública
- Conocimientos básicos en Office (Word, Excel, Power Point, etc.)
- Estar autorizado por SUNAT a emitir Comprobantes de Pago por honorarios
- Disponibilidad Inmediata para prestar el servicio.
- 02 años y 06 meses de experiencia de tiempo requerida para el puesto.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA
[Firma]
Lic. CC.AA. Angélica Aurora Calero Merín
Especialista Administrativo I ESCALAFÓN

Sullana, Enero 2020